



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 196 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 5684, de fecha 26 de octubre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1349-2018-GRJ- GRRGMA, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 310-2019-GRJ/GRRGMA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 122-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 925-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, remitida por el C.P.C. William Javier Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 234-2019-GRJ/CF, de fecha 04 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización, del Gobierno Regional Junín.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 5684, de fecha 26 de octubre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato a nombre de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el servicio de impresión de

| ORAF     |         |
|----------|---------|
| DOC. Nº. | 3487656 |
| EXP. Nº. | 2362658 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



cuadernos y lapiceros para la difusión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,398.60 Soles.

Contando con el Memorando N° 1349-2018-GRJ-GRRGMA, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5684-2018**, a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**. Por el servicio de impresión de 570 unidades de cuadernos y 280 unidades de lapiceros con impresión de logotipo impreso en laser y a colores para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,398.60 Soles.

Contando con el Memorando N° 310-2019-GRJ/GRRGMA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO y solicita reconocimiento de deuda**, a favor de la empresa **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Por el servicio de impresión de 570 unidades de cuadernos y 280 unidades de lapiceros con impresión de logotipo impreso en laser y a colores para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,398.60 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5684-2018.

Contando con el Informe Técnico N° 122-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el importe de S/. 4,398.60 Soles, ello relacionado a los servicios de imprenta de cuadernos y lapiceros para la difusión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la orden de servicio N° 5684-2018.

Contando con el Memorando N° 925-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, remitida por el C.P.C. William Javier Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de pago de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el servicio de imprenta de cuadernos y lapiceros para la difusión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, para lo cual adjunta la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Certificación Presupuestaria Nota N° 1706, con cargo a la meta presupuestaria 004, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 4,398.60 Soles.

Contando con el Reporte N° 234-2019-GRJ/CF, de fecha 04 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 05684-2018, Servicio de Impresión de cuadernos y lapiceros, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,398.60 Soles, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL.** por el monto de S/. 4,398.60 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

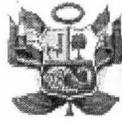
Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, por el monto de S/. 4,398.60 Soles, por el servicio de impresión de 570 unidades de cuadernos y 280 unidades de lapiceros con el logotipo impreso en laser y a colores para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 4,398.60 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5684-2018.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por concepto de servicio de impresión de 570 unidades de cuadernos y 280 unidades de lapiceros con logotipo impreso en laser y a colores para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5684-2018, por el monto de S/. 4,398.60 (Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 60/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 004  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.3  
MONTO : S/ 4,398.60 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUL 2019

.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL